



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

17 MAY 2018

Expte Ref 0013921/2018

VISTO:

Que la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes y Villa Dolores, Lic. Eliana López, solicita la designación de la **Prof. SUSANA ANDRADA** (legajo 80452) para el dictado de la asignatura *Seminario Optativo Niñez y Adolescencia* en el CRES Deán Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social (Resolución HCS 1133/13) durante el periodo 1° de marzo de 2018 y 15 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de situación de revista de la **Prof. Susana Andrada** a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que por Res. HCC FCS 14/18 se aprueba la integración de los equipos docentes del quinto nivel del CRES Deán Funes.

Que resulta necesario designar a la docente mencionado ut supra en el cargo solicitado por la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Deán Funes.

Lo dispuesto por la Res. HCS 725/16.

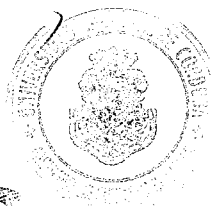
POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la **PROF. SUSANA ANDRADA** (legajo 80452) con carga anexa a sus cargos docentes para el dictado de la asignatura *Seminario Optativo Niñez y Adolescencia* en el quinto nivel del CRES Deán Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social desde el día de la fecha y hasta el 1° de enero de 2018 reconociendo tal situación desde el 1° de marzo de 2018 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

332